

**NOTA INFORMATIVA
USO CORRECTO DE
REPELENTE DE MOSQUITOS**



Cada año, con la llegada de las estaciones más favorables, el número de insectos picadores se multiplica, siendo el uso de repelentes fundamental para prevenir esas picaduras y los consecuentes problemas de salud que pueden acarrear. Es importante recordar que las enfermedades transmitidas por vectores, insectos y garrapatas son las que más están aumentando a nivel mundial.

La normativa sanitaria considera a los repelentes como productos biocidas dentro del grupo denominado TP19, por lo que están sujetos a autorización sanitaria y evaluación de su seguridad por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) o por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad.

Los repelentes pueden encontrarse en diferentes tipos de presentaciones (soluciones, soporte impregnados, difusores...) Actualmente entre estas presentaciones no se encuentran las pulseras, ya que no hay ninguna autorizada en los registros de biocidas.

Un insecticida y un repelente no tienen el mismo propósito. La acción de un insecticida está dirigida a matar mosquitos, mientras que el repelente protege de sus picaduras al ahuyentarlos, pero no los mata.

Esta nota informativa tiene como objetivo proporcionar directrices claras y efectivas sobre la elección y el uso correcto de los repelentes.

1. Elección del repelente

En general, los repelentes pueden estar compuestos por DEET (N,N-dietil-m-toluamida), Icaridina, Citriodiol o PMD, IR 3535 (Butilacetilaminopropionato de etilo), y aceites esenciales (geraniol, lavanda...) a diferentes concentraciones. Estos ingredientes han demostrado ser efectivos y seguros cuando se utilizan según sus indicaciones, dependiendo su eficacia, entre otros, de:

- el principio activo y su concentración
- temperatura ambiente
- exposición al agua o uso de fotoprotectores
- nivel de sudoración del individuo

Lea detenidamente las indicaciones del etiquetado para **elegir el repelente adecuado para su edad y situación concreta**, cuál o cuáles insectos o arácnidos (garrapatas por ejemplo) quiere repeler, así como las posibles contraindicaciones. Compruebe que el repelente que va adquirir está autorizado y registrado, este número debe parecer en la información de los envases.

Los repelentes autorizados y registrados se pueden buscar en :

- **La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).**
<https://www.aemps.gob.es/biocidas-y-cuidado-personal/biocidas-aemps/>



Una vez dentro de la página se deberá clicar sobre “Relación de productos autorizados” y ahí seleccionar aquellos de los que se quiera información (los eficaces contra Aedes, Culex, garrapatas, etc.). Su número de registro tiene un formato con 3 números y la palabra “PLAG” (ejemplo: 553 PLAG).

- **Registro Oficial de Plaguicidas no Agrícolas del Ministerio de Sanidad (ROP):**

<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas>

Para consultas se debe escribir en el apartado “número” el código “-50-”. Los resultados muestran todos los repelentes autorizados. Su número de registro tiene un formato numérico del tipo XX-50-XXXXX (ejemplo: 23-50-12043).

- **Registro Oficial de Biocidas del Ministerio de Sanidad (TP19) (ROB):**

<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=biocidas>

Para consultas se debe ir al apartado “Tipo de producto y finalidad” y escribir la palabra “repelente”. Los resultados muestran todos los repelentes y atrayentes autorizados. Su número de registro tiene un formato alfanumérico. Posibles ejemplos con diferente estructura: ES-0015532-0000, ES/BB(NA)-2021-19-00826, EU-0028789-0000 o EU-0015116-0000-1-1.

2. Repelentes de uso tópico

a) Aplicación del repelente.

- **Antes de aplicarlo** se deben leer siempre las instrucciones del producto incluidas en el envase y realizar una prueba en una pequeña área de la piel para descartar reacciones alérgicas.
- **Método de aplicación.** Aplicar el repelente uniformemente sobre la piel expuesta (no en piel cubierta por la ropa). Evitar el contacto con los ojos, mucosas, heridas y zonas sensibles. En la cara se recomienda aplicar primero el producto en las manos y luego extenderlo suavemente (evitar ojos y labios). En general, lo adecuado es aplicar el producto en la mano y luego extenderlo sobre la piel, lavando las manos tras su aplicación (también el resto del cuerpo donde se haya usado al terminar el tiempo de protección).
- **Frecuencia de aplicación.** Volver a aplicar según las indicaciones de la etiqueta del producto, especialmente después de realizar una actividad en la que se haya podido perder parte o la totalidad del mismo (nadar, sudar, etc.).

b) Precauciones especiales.

- **Población infantil.** Caso de ser necesario aplicar repelentes en menores de 3 años se debe consultar a profesionales de pediatría o farmacia, para verificar que ese uso está contemplado. De cualquier manera, la aplicación debe realizarse por una persona adulta y siempre utilizando productos que sean adecuados para un uso pediátrico.
- **Embarazo y lactancia.** Consultar con un profesional de la salud antes de usar repelentes durante el embarazo o la lactancia.
- **Condiciones de salud especiales.** Personas con problemas de salud preexistentes deben consultar al profesional médico antes de usar repelente.

c) Uso y frecuencia.

Si se tiene que aplicar el repelente junto con crema fotoprotectora, lo recomendable es aplicar el fotoprotector, esperar que se absorba y luego aplicar el repelente. Los repelentes no son más efectivos por aplicar una dosis o con una frecuencia más alta de lo indicado en su etiqueta, por lo que resulta innecesario.

Independientemente de la aplicación de repelentes, se deben seguir las recomendaciones sanitarias en zonas de riesgo de transmisión de enfermedades para evitar las mismas. Los repelentes suponen una barrera adicional a muchas otras para evitar picaduras (uso de mosquiteras, precauciones en las salidas al campo, manga larga, pantalón largo, evitar zonas con acumulación de agua, etc.).

Servicio de Salud Ambiental
Subdirección de Protección de la salud
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

VIRUS NILO
DEL OCCIDENTAL



Junta de Andalucía

Consejería Salud y Consumo